



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2017, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LOS CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL V CICLO DE MÚSICA ANTIGUA

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (810,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS(980,10 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO, S.C.A.**, con C.I.F. nº F-11751112, por un importe de **OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (810,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SETENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (170,10 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (980,10 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: PN1SZ7Y0Q302BB9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/03/2017
PN1SZ7Y0Q302BB9			